

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS



A Cuerdo y nombramos  
 m. de Receptor de las  
 Bulas y Papels sellados  
 Para el año de 1702

En la villa de Alhama en donde  
 el mes de Enero de mil setecientos y dos años  
 andrías de Juarra Juan Manuel  
 Alcaides ordinarios, Jueces deca  
 novas, Camarera M. Pedro de Cueva y  
 bay Andres Garcia ochoa Regidores Conzere  
 Regidores de esta villa el tande juntos  
 como lo aya sumbrado en las cosas de Alhama  
 tam. de esta villa para dar un Confesion  
 su Corato antes del buen gobierno de esta  
 publica. dixeron que por quanto es ley de  
 el tiempo de lasen nombrados. Excepciones  
 para que denja en su poder an' el papelella  
 do, como las bulas que se se an en el  
 de esta villa tenedho presente año  
 y cobendor y di' si buja en la forma acordada  
 naxia, a tento a lo qual por Comandante  
 como de Comto asid en ex reder que Andrey  
 de morales ves. de esta villa y por una de  
 el causas el numero de ella a notiziado  
 de el cargo de nonendiato. y ser como es pa  
 gona a vly suficiente para obtener de  
 en el cargo, des de cuyo nombrones y conformes  
 nombraron y nombraron y otal de el cargo  
 al dho Andrey de morales, y de un em an  
 lo y mandaron, a cordar y alordar en se  
 de el cargo de alme dho de ayde en to  
 la forma y dho de el cargo y en dho  
 Papeles y Bulas, dando primero y ante

